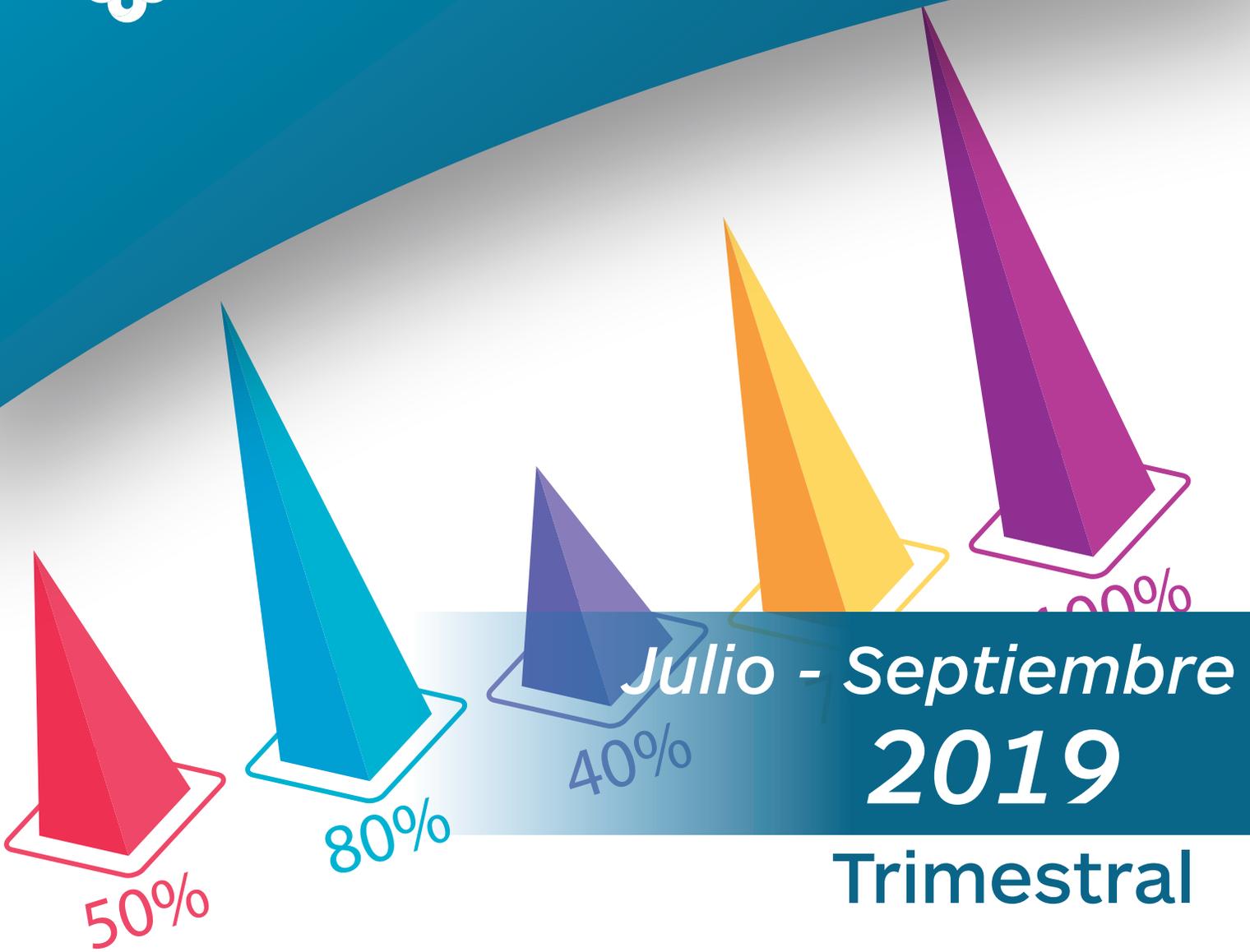




SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



Boletín Estadístico

del Sistema del Subsidio Familiar

Edición Noviembre



SuperSubsidio

Vigilamos tu caja de compensación

Superintendencia del Subsidio Familiar

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia

Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777

www.ssf.gov.co

Correo electrónico: ssf@ssf.gov.co

Elaborado por

*Superintendencia Delegada
para Estudios Especiales y
la Evaluación de Proyectos.
estadistica@ssf.gov.co*

Superintendente Delegada

Olga Lucía Agudelo Mahecha

Equipo

*Andrea del Pilar Acero Álvarez
Martha Lucía Gómez Rodríguez*

Equipo área de comunicaciones

*Diseño y diagramación
Catalina Llanos Forero*

Superintendencia del Subsidio Familiar

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia

Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777

Correo electrónico: ssf@ssf.gov.co

www.ssf.gov.co

ÍNDICE.

<i>Índice de gráficos</i>	1
<i>Índice de cuadros</i>	2
<i>Editorial</i>	3
<i>Comportamiento del Sistema del Subsidio Familiar en el segundo trimestre de 2019</i>	7
1. <i>Población Afiliada</i>	7
2. <i>Personas a Cargo</i>	10
3. <i>Empresas</i>	12
4. <i>Servicios Sociales</i>	13
4.1 <i>Subsidios en especie</i>	13
4.2 <i>Crédito Social</i>	14
4.3 <i>Cuota Monetaria</i>	16
4.4 <i>Otras Coberturas</i>	17
5. <i>Inversión</i>	19
6. <i>Fondos de Ley</i>	21
6.1. <i>Fondo de vivienda de interés social – FOVIS</i>	21

Sobre la importancia de la inclusión de variables de caracterización poblacional en los registros administrativos

La Constitución establece el derecho a la igualdad, que es no sólo formal sino también un derecho a la igualdad material o sustantiva (art. 13 CP) dentro del marco de un Estado que reconoce la diversidad cultural como valor y principio constitucional (art. 7 CP).

Este derecho a la igualdad material implica que los sujetos de especial protección ¹, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tienen derecho a contar con políticas públicas que tomen en cuenta su situación diferente y específica, pues sólo con esas políticas con enfoque diferencial podrá el Estado cumplir su tarea de lograr que la igualdad sea real y efectiva, y sólo así podrán estas poblaciones alcanzar el goce de sus derechos, en especial de sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales - DESC ², en igualdad de condiciones a la población en general.

Para cumplir esa obligación, el Estado necesita información estadística completa y desagregada por las condiciones sociales, económicas y demográficas de los sujetos vulnerables, siendo el

insumo mínimo e indispensable que se requiere para diseñar y ejecutar políticas públicas sensibles a las diferencias de los sujetos vulnerables. Es así como, tanto el ordenamiento jurídico interno como instrumentos internacionales de derechos humanos coinciden en que el Estado colombiano puede remover las desigualdades que enfrentan sujetos vulnerables y hacer efectivo el goce de DESC, si cuenta con información estadística completa y detallada de las condiciones sociales, económicas y demográficas de tales poblaciones ³. Así mismo, reconoce que para lograr las políticas con enfoque diferencial, es deber del Estado organizar todo su sistema de información de estadísticas, tomando en cuenta la situación de la población.

Ahora bien, la línea J de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” reconoce que existen diferentes formas de discriminación que afectan a diferentes grupos poblacionales como mujeres, personas en condición de discapacidad, los migrantes, las personas LGBTI, los grupos con características étnico-raciales, las víctimas del conflicto, entre otros. Las barreras que estos grupos enfrentan se reflejan en dificultades para acceder a los servicios de salud, de educación o a empleos dignos, para mencionar solo algunas. También se reconoce que en la actualidad se carece de mecanismos que permitan establecer un diagnóstico, con el fin de avanzar en el diseño,

1. Son sujetos de protección especial, los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las madres/padres cabeza de familia, los pueblos indígenas, los pueblos afrodescendientes, las personas de la tercera edad, las personas con, las personas con orientación sexual o identidad de género diversas, las personas en estado de indigencia, las víctimas del conflicto armado interno y las personas y grupos campesinos, entre otros.

2. Ley 74 de 1968 “por la cual se aprueban los “Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966”

3. La Corte Constitucional también ha entendido que la información estadística desagregada que diagnostique las condiciones de sujetos de especial protección constitucional es esencial para que el Estado adopte políticas públicas a favor de esos sectores y, así, garantice su derecho fundamental a la igualdad material y el goce efectivo de sus DESC. En la sentencia C-478 de 2011 (MP Jorge Ignacio Pretelt), donde estudió la constitucionalidad del proyecto de ley estatutaria sobre protección de datos personales, el Tribunal Constitucional afirmó que “la exactitud de la información estadística es fundamental para el diseño de políticas públicas y programas sociales”

Véase “EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO JURÍDICO INTERAMERICANO” Segunda Edición, 7 marzo 2011. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos

implementación y seguimiento de políticas públicas diferenciadas o afirmativas que protejan el ejercicio de sus derechos como el resto de los ciudadanos.

Respecto a la obligación de producir o capturar información, la Organización de Estados Americanos OEA establece que:

“35. El Estado tiene la obligación de producir o capturar la información que necesita para el cumplimiento de sus deberes, según lo establecido por normas internacionales, constitucionales o legales. 36. A este respecto, por ejemplo, la CIDH ya ha señalado la obligación del Estado de producir información estadística desagregada por colectivos vulnerables”

En efecto, en su informe sobre los “Lineamientos para la Elaboración de Indicadores de Progreso en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, la CIDH señaló que, “la obligación del Estado de adoptar medidas positivas para resguardar el ejercicio de derechos sociales tiene importantes derivaciones, por ejemplo, en cuanto al tipo de información estadística que el Estado debe producir. La producción de información debidamente desagregada, a efectos de determinar estos sectores desaventajados o postergados en el ejercicio de derechos, desde esta perspectiva, no es sólo un medio para garantizar la efectividad de una política pública, sino una obligación indispensable para que el Estado pueda cumplir con su deber de brindar a estos sectores atención especial y prioritaria”

En el mismo documento, la CIDH recordó que, “el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha precisado que es una obligación estatal la de producir bases de información a partir de las cuáles sea posible la validación de indicadores y, en general, el acceso a muchas de las garantías cubiertas por cada derecho social. Esta obligación es entonces fundamental para la exigibilidad de estos derechos” La CIDH, asimismo ha

señalado que en la legislación internacional existen obligaciones claras y explícitas de producción de información vinculada al ejercicio de derechos de sectores excluidos o históricamente discriminado.

Asimismo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, realizado en 2013, resalta que la elaboración de estadísticas públicas realizada por los distintos organismos del Estado debe seguir la lógica inclusiva y de ampliación de derechos planteada desde la política pública y que la generación de información sobre población afrodescendiente, población indígena, personas con discapacidad, personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), género, desigualdades y brechas sociales, envejecimiento, y otras temáticas, constituye un insumo básico para la elaboración de políticas públicas y tienen vital importancia en pos del monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales. (ONU y Cepal, 2013).

En particular, la insuficiencia de información estadística con enfoque diferencial e interseccional no permite al país conocer de manera exhaustiva las desigualdades de grupos poblaciones afectados por problemas de exclusión, maltrato o discriminación. En general, los vacíos de información estadística privan a la sociedad de la evidencia para evaluar la dimensión de los fenómenos económicos, sociodemográficos o ambientales que con mayor fuerza afectan su bienestar (DANE, 2017).

Es así como, una de las dificultades, también reconocida en las bases del PND 2018 – 2022, para la caracterización de estos grupos de población es la ausencia de información estadística, y la investigación y producción de información oficial en los registros administrativos y/o en los sistemas de información de las entidades públicas.

Esta falencia no solo dificulta la adopción de medidas de política encaminadas a la implementación de estrategias que corrijan el estado de cosas,

sino que incide en que no pueda medirse el avance en adecuación institucional y en los indicadores, lo cual no permite al país conocer de manera exhaustiva las desigualdades de grupos poblacionales afectados por problemas de exclusión, maltrato o discriminación.

En este contexto, la importancia de la información estadística radica no solo en el hecho de que identifican situaciones de desigualdad que afectan a poblaciones en situación de vulnerabilidad, sino que identifican transversalmente los recursos sociales e institucionales disponibles en cada Estado para remediar problemas específicos de discriminación en el ejercicio de los derechos sociales.

En este sentido, es necesario resaltar la importancia de la desagregación de datos. La información en el ciclo de políticas públicas debe estar desagregada para poder atender el problema de la desigualdad y la exclusión social. Si no se puede visibilizar la marginación y exclusión, no pueden diseñarse e impulsarse acciones de política pública para atender esta problemática. Esto es ya un consenso básico en la materia que es también parte de los documentos aprobados regionalmente en relación con los de derechos económicos, sociales y culturales.

A nivel nacional, como alternativa de solución a esta problemática, el Plan Estadístico Nacional ha diseñado una estrategia que busca facilitar y disponer de información para la toma de decisiones de política pública que permita comprender además de las especificidades de los grupos poblacionales de acuer-

do con los enfoques de género, discapacidad, pertenencia étnica, curso de vida y otras características socioeconómicas, las intersecciones entre ellas. Esta estrategia incluye una ruta que contempla las diferentes etapas para la definición, diagnóstico, difusión, implementación y aplicación en las diferentes operaciones estadísticas y registros administrativos que tienen como unidad de análisis las personas. (DANE, 2017).

Teniendo en cuenta la relevancia para el país de la información estadística producida por la SSF que es recolectada a través del Sistema de Recepción, Validación y Cargue de Información – SIREVAC, ésta fue considerada como estadística oficial e incluida en el Plan Estadístico Nacional – PEN expedido y aprobado por el Consejo Asesor Nacional de Estadística el 27 de abril de 2017.

En tal sentido, las disposiciones relacionadas con el manejo de información estadística, establecidas para la gestión en las cajas de compensación familiar y para el control que realiza la Superintendencia del Subsidio Familiar deben considerarse como herramientas que requieren de un mejoramiento continuo a partir del sano ejercicio integrador del Sistema del Subsidio Familiar.

Por lo anterior, en la Circular Externa No. 007 de 2019, la entidad incorporó nuevas variables para la caracterización de la población cubierta por el sistema con el objetivo de contribuir a subsanar los vacíos de información que impiden dar cuenta del avance hacia la igualdad material de la población general pero también de los sujetos de protección especial.

No obstante, la Superintendencia tiene claro que su captura deberá partir del autorreconocimiento por parte de las personas, y que por ende no podrán ser utilizadas con fines

jurídico - legales, sino única y exclusivamente, como parte del análisis estadístico y estudio de caso.

Es pertinente enfatizar que, con respecto a la información proveniente de nuestras bases de datos, y particularmente en lo relacionado con la confidencialidad de la información allí contenida, la Superintendencia acoge lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 que establece el Habeas Data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, financieras crediticias, comerciales, de servicios y provenientes de terceros países, además de establecer disposiciones sobre la recolección, tratamiento y circulación de datos personales en el país (Congreso de Colombia, 2008).

Junto con estas leyes se cuenta con la Ley 1581 de 2012, que trata sobre la protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el decreto 1377 de 2013, en el que se señala que el acceso a los datos se debe restringir y la información debe estar sujeta a tratamiento por parte del responsable, como lo indica en su artículo 4, manteniendo los principios de acceso y circulación restringida, de seguridad y de confidencialidad; aspectos materializados en nuestra Política de Protección de Datos Personales.

En tal sentido, esta superintendencia ha determinado en su Política de Protección de Datos, que no compartirá ni revelará la información pública clasificada y pública reservada con terceros, excepto que tenga expresa autorización de quienes se registran, o cuando ha sido requerido por orden judicial o legal, o cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones legales, o para proteger los derechos de propiedad intelectual u otros derechos.

Por tanto, el tratamiento de los datos relacionados con la información de caracterización poblacional (por ejemplo: variables sexo – genero-orientación sexual, factor de vulnerabilidad, etc) tiene únicamente fines estadísticos y en ese sentido tal y como lo establece la SIC no requiere autorización para su uso, no obstante se garantiza la reserva estadística de la misma y se dará igual tratamiento en materia de protección de datos que con los demás datos solicitados por esta Superintendencia.

Así mismo, tampoco desconoce la necesidad de avanzar hacia la interoperabilidad de los sistemas oficiales de información. Es así como en el marco de lo dispuesto en el Conpes 3920 de 2018 "Política Nacional de Explotación de Datos" con la que se busca entre otras cosas, mejorar el aprovechamiento de los datos, a través del fortalecimiento, la digitalización y la interoperabilidad entre las entidades públicas, reconociendo que estos son elementos que activan los procesos requeridos para la generación de valor social y económico; la Superintendencia del Subsidio Familiar, ha iniciado un proceso de revisión de los diferentes registros administrativos de entidades públicas (diccionario de datos, estructuras, medios de transmisión de datos), que permita determinar la posibilidad de generar intercambios de información a nivel de microdato, con el objetivo de reducir el desgaste de la fuente, mejorar la calidad de la información y optimizar los recursos, garantizando así la eficiencia administrativa.

Olga Lucía Agudelo Mahecha
Superintendente Delegada para Estudios Especiales y La Evaluación de Proyectos

Comportamiento del Sistema del Subsidio Familiar tercer trimestre de 2019

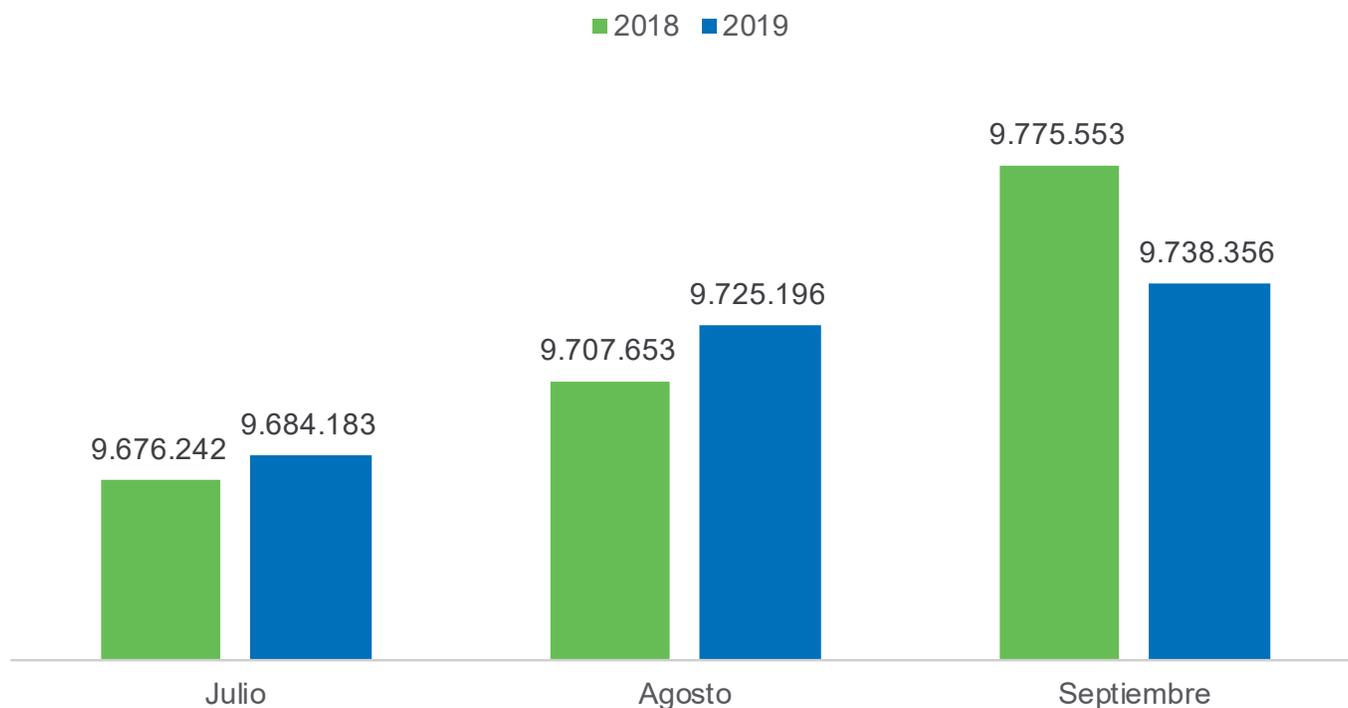
1. Población afiliada

De acuerdo con la información reportada por las Cajas de Compensación familiar – CFF a través del Sistema de Recepción Validación y Cargue de Información – Sirevac, a 30 de septiembre de 2019, se encuentran afiliadas al Sistema del Subsidio Familiar 9.738.356 personas.

Aunque con respecto al mismo trimestre del año 2018, durante el segundo trimestre de 2019, la información preliminar muestra un comportamiento relativamente estable, es importante señalar que a diferencia de los dos primeros meses del trimestre (julio y agosto), que muestran incrementos en la afiliación con relación al mismo periodo de 2018, el mes de septiembre registra una leve reducción equivalente a 37.197 afiliados menos que en el mismo mes de 2018.

Gráfico 1.

Evolución mensual de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar. Nacional, comparativo julio– septiembre, 2018-2019p



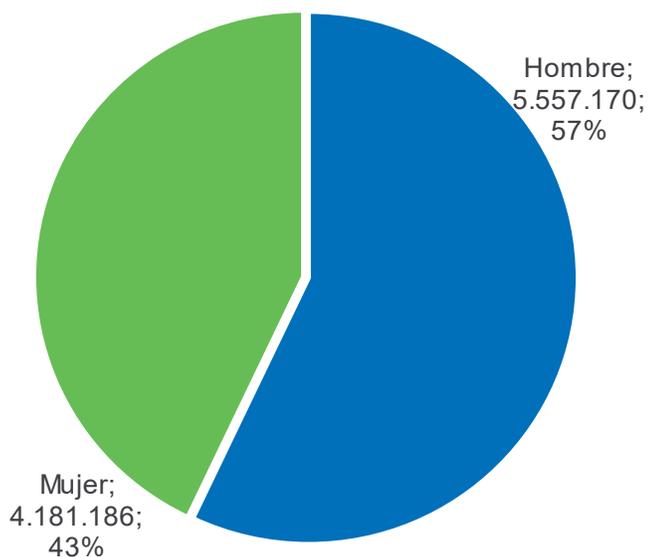
Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Por otro lado, en septiembre de 2019, el 43% (4.181.186) de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar eran mujeres, esta distribución se mantiene durante todo el trimestre (Gráfico 2).

Gráfico 2.

Distribución de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar según sexo. Nacional, septiembre, 2019 con el afiliado. Nacional



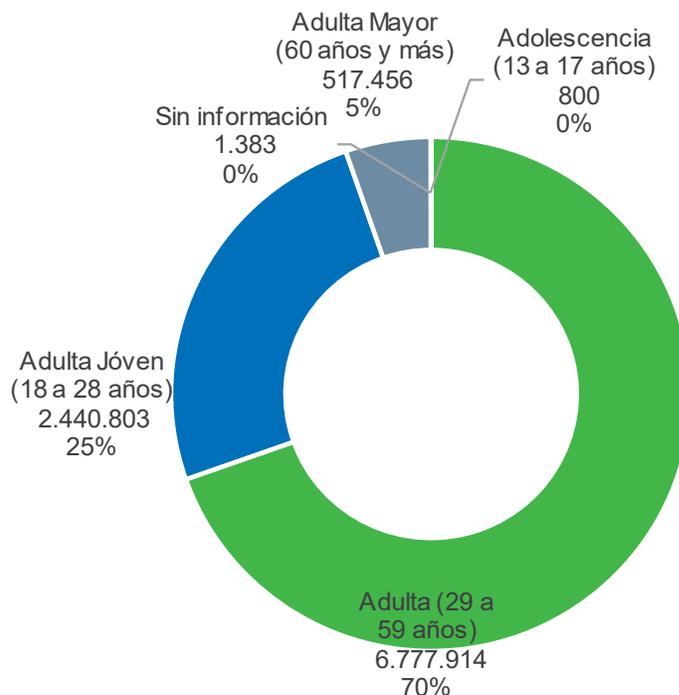
Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
 Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Adicionalmente, los datos indican que 3 de cada diez personas afiliadas en el área rural son mujeres mientras que en el área urbana esta relación es 2 mujeres de cada 5 personas afiliadas

Por otro lado, según grupo de edad, el 70% de los afiliados son trabajadores adultos, el 25% son adultos jóvenes y un 5% son personas adultas mayores (Gráfico 3).

Gráfico 3.

Distribución de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar según grupo de edad. Nacional, septiembre, 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
 Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

De acuerdo con la categoría del afiliado, los datos disponibles indican que el 73,5% de los afiliados pertenecen a la categoría A y el 15,5% a la categoría B.

Cuadro 1.
Personas afiliadas al sistema de subsidio familiar según categoría. Nacional, julio a septiembre, 2019.

Categoría	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A	4.139.097	2.989.833	7.128.930	4.152.789	2.998.293	7.151.082	4.152.295	3.002.411	7.154.706
B	763.180	715.742	1.478.922	775.357	731.014	1.506.371	775.852	731.887	1.507.739
C	486.323	433.307	919.630	486.944	431.764	918.708	490.874	433.839	924.713
Convenios	143.559	13.142	156.701	136.176	12.859	149.035	138.149	13.049	151.198
Total	5.532.159	4.152.024	9.684.183	5.551.266	4.173.930	9.725.196	5.557.170	4.181.186	9.738.356

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

En relación con el tipo de afiliación, el 92% (8.950.877) de los afiliados se encuentran clasificados como empelados dependientes.

El cuadro 2 presenta la distribución de los afiliados según tipo de afiliado.

Cuadro 2.
Personas afiliadas al sistema de subsidio familiar según sexo por tipo de afiliación. Nacional, comparativo julio – septiembre 2018 - 2019.

Tipo de afiliado	2018								
	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dependientes	5.094.472	3.763.862	8.858.334	5.119.996	3.781.612	8.901.608	5.143.319	3.800.768	8.944.087
Servicio Doméstico	20.289	92.297	112.586	20.311	92.676	112.987	20.443	93.320	113.763
Madres Comunitarias	456	22.188	22.644	438	21.779	22.217	446	21.995	22.441
Independientes	57.640	73.595	131.235	57.497	73.603	131.100	58.621	74.996	133.617
Facultativos (No incluye independientes)	146.922	14.102	161.024	147.477	14.196	161.673	147.711	14.191	161.902
Pensionados	24.917	39.361	64.278	23.999	38.802	62.801	24.126	39.169	63.295
Fidelidad	143.111	87.137	230.248	136.470	85.693	222.163	139.889	87.394	227.283
Desafiliados con derecho a subsidio	49.748	46.145	95.893	48.389	44.715	93.104	60.239	48.926	109.165
NACIONAL	5.537.555	4.138.687	9.676.242	5.554.577	4.153.076	9.707.653	5.594.794	4.180.759	9.775.553

Cuadro 2. Continuación

Tipo de afiliado	2019								
	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dependientes	5.114.037	3.780.816	8.894.853	5.133.478	3.797.125	8.930.603	5.142.002	3.808.875	8.950.877
Servicio Doméstico	20.210	96.802	117.012	20.161	95.819	115.980	20.224	96.731	116.955
Madres Comunitarias	407	20.582	20.989	381	20.881	21.262	398	20.437	20.835
Independientes	63.161	80.691	143.852	63.225	81.363	144.588	64.516	83.094	147.610
Facultativos (No incluye independientes)	146.323	14.243	160.566	138.896	13.979	152.875	140.886	14.190	155.076
Pensionados	24.526	41.174	65.700	24.688	41.449	66.137	25.348	42.752	68.100
Fidelidad	117.365	79.346	196.711	117.691	79.129	196.820	113.897	77.858	191.755
Desafiliados con derecho a subsidio	46.130	38.370	84.500	52.746	44.185	96.931	49.899	37.249	87.148
NACIONAL	5.532.159	4.152.024	9.684.183	5.551.266	4.173.930	9.725.196	5.557.170	4.181.186	9.738.356

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

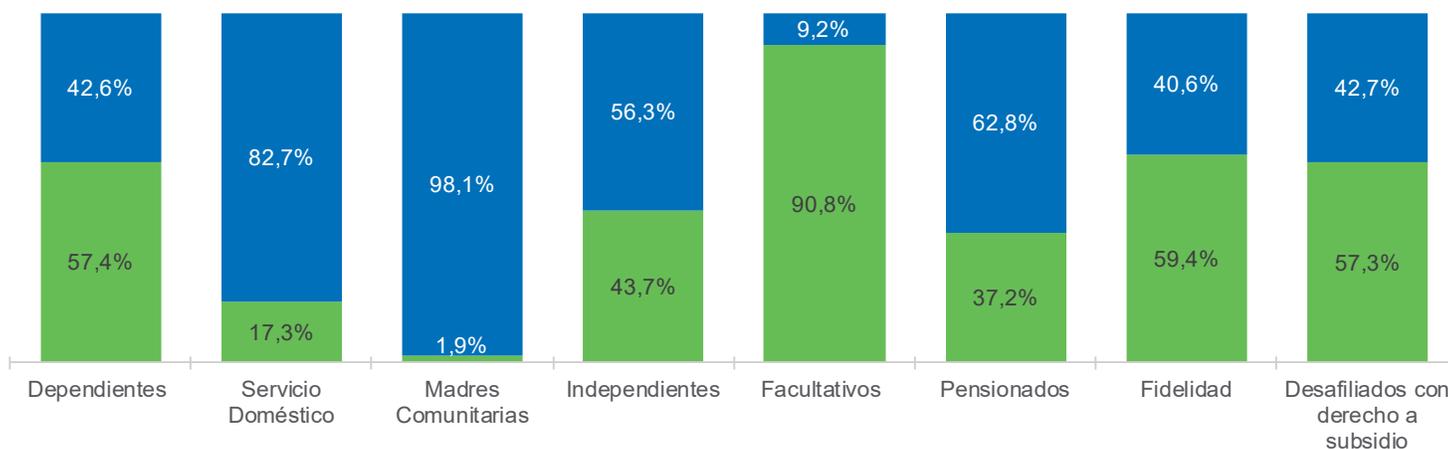
Al realizar el análisis de las personas afiliadas según tipo de afiliación y sexo, se encuentra que durante el mes de septiembre de 2019, el 56% de las personas afiliadas como independientes son mujeres, 62% de las personas

afiliadas como pensionadas son mujeres, y el 82% de las afiliadas como servicio doméstico son mujeres. Para todos los demás tipos de afiliación el mayor porcentaje de afiliados son hombres. (Gráfico 4)

Gráfico 4.

Distribución porcentual de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar según sexo y tipo de afiliación. Nacional, septiembre de 2019

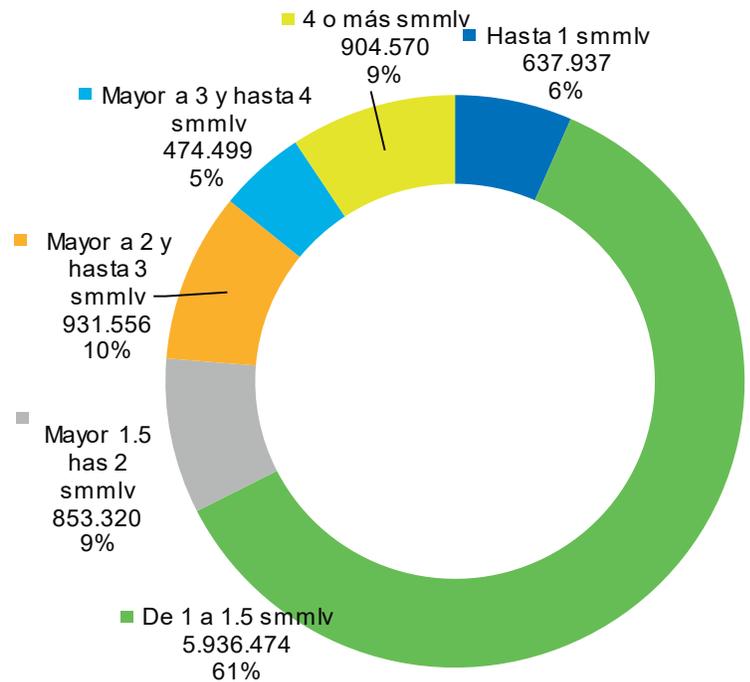
■ Hombres ■ Mujeres



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Gráfico 5.
Personas afiliadas según rangos de ingreso salarial (smmlv).
Total Nacional, septiembre de 2019



Ahora, según nivel salarial, a 30 de septiembre de 2019, 8.833.786 personas afiliadas devengaban menos de 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, esta cifra representa el 91% del total de afiliados al sistema del subsidio familiar. Sin embargo, el análisis por rango salarial muestra que el 67,5% (6.574.411) de la población devenga hasta 1.5 SMMLV. (Gráfico 5). Adicionalmente, 3.360.570 (35%) personas afiliadas tenían derecho a subsidio monetario.

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Cuadro 3.

Personas afiliadas al sistema de subsidio familiar según sexo, rango de ingresos salarial y derecho a cuota monetaria. Nacional, septiembre 2019.

Nivel de Ingreso	Hombres			Mujeres			Total		
	No	Si	Total	No	Si	Total	No	Si	Total
	Beneficiario cuota monetaria								
Hasta 1 smmlv	339.709	41.578	381.287	212.656	43.994	256.650	552.365	85.572	637.937
De 1 a 1.5 smmlv	2.182.153	1.290.909	3.473.062	1.361.247	1.102.165	2.463.412	3.543.400	2.393.074	5.936.474
Mayor 1.5 has 2 smmlv	278.571	214.900	493.471	207.258	152.591	359.849	485.829	367.491	853.320
Mayor a 2 y hasta 3 smmlv	302.972	187.285	490.257	266.357	174.942	441.299	569.329	362.227	931.556
Mayor a 3 y hasta 4 smmlv	167.612	72.915	240.527	157.049	76.923	233.972	324.661	149.838	474.499
4 o más smmlv	477.150	1.416	478.566	425.052	952	426.004	902.202	2.368	904.570
Total	3.748.167	1.809.003	5.557.170	2.629.619	1.551.567	4.181.186	6.377.786	3.360.570	9.738.356

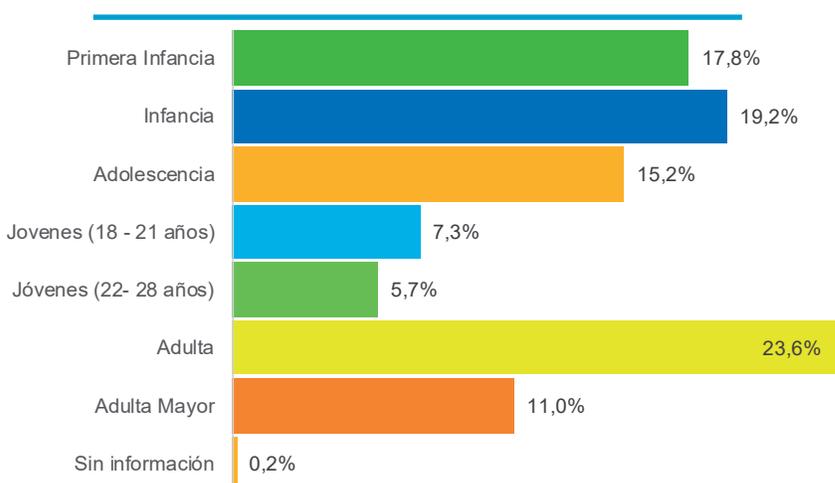
Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

2. Personas a cargo

En Colombia, a septiembre 30 de 2019 se encontraban afiliadas al sistema del subsidio familiar como personas a cargo 11.441.166 personas, de las cuales el 55% (6.319.287) son mujeres. El gráfico 6 muestra la distribución porcentual de las personas a cargo según grupo de edad. Como se observa, el 52,2% (5.977.687) son niños, niñas y adolescentes, seguido de personas adultas entre los 29 y 59 años de edad, con el 23,56% (2.701.364) que en su mayoría tienen como parentesco ser el cónyuge o compañero (a) permanente del afiliado, la población joven (18 a 28 años) que se encuentran afiliados como personas a cargo, alcanza el 13% (1.488.733). Finalmente, en calidad de personas a cargo se encuentran cerca de 1.252.914 adultos mayores que representan el 11%.

Gráfico 6.

Distribución porcentual de las personas a cargo afiliadas al sistema del subsidio familiar grupo de edad. Nacional, septiembre de 2019

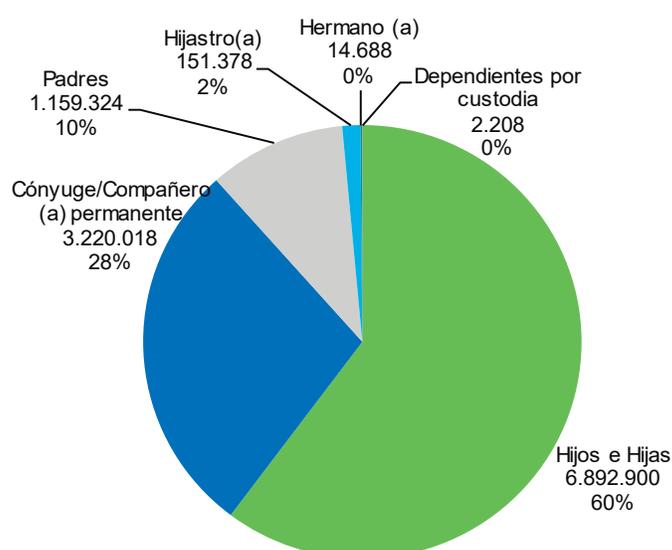


Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
 Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Según el parentesco de las personas a cargo con el afiliado, para el periodo de análisis, el 60,4% son hijos/ hijas del afiliado, el 28% cónyuges/ compañeros permanentes, estas dos categorías representan el 88% de las personas a cargo de los afiliados al sistema del subsidio familiar. (Gráfico 7)

Gráfico 7.

Distribución porcentual de las personas a cargo según parentesco con el afiliado. Nacional, septiembre, 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
 Nota 1: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Nota 2: se excluyen de este gráfico 650 casos, que para el mes de septiembre no registraban información sobre el parentesco con el afiliado.



personas afiliadas al sistema del subsidio familiar como personas a cargo **11.441.166** personas

Finalmente, es importante señalar que alrededor de 120.905 personas a cargo reportan alguna condición de discapacidad.

Cuadro 4.

Personas a cargo afiliadas al sistema de subsidio familiar según sexo y parentesco con el afiliado. Nacional, septiembre, 2019.

Parentesco	Hombres	Mujeres	Total
Hijos e Hijas	3.531.595	3.361.305	6.892.900
Cónyuge/Compañero (a) permanente	1.079.881	2.140.137	3.220.018
Padres	426.723	732.601	1.159.324
Hijastro(a)	75.146	76.232	151.378
Hermano (a)	7.341	7.347	14.688
Dependientes por custodia	1.073	1.135	2.208
Sin información	120	530	650
Total general	5.121.879	6.319.287	11.441.166

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

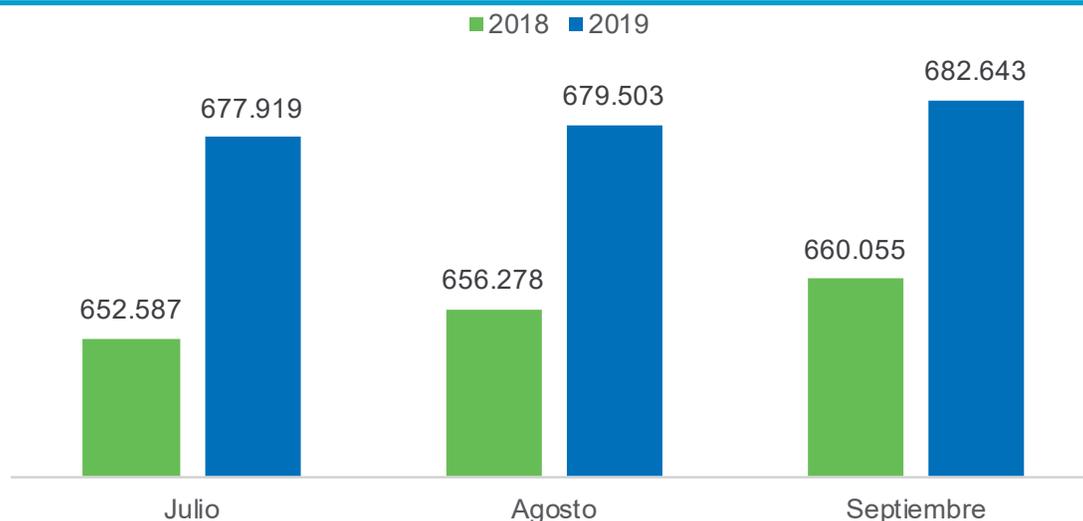
3. Empresas

El número de empresas aportantes al sistema del subsidio familiar a 30 de septiembre de 2019, de acuerdo con la información prelimi-

nar, es de 682.643. Es importante señalar que, con respecto al mismo periodo de 2018, se registra un incremento del 3,4%, similar al incremento constante de los demás meses que conforman el periodo.

Gráfico 8.

Evolución mensual de las empresas aportantes al sistema del subsidio familiar. Nacional, comparativo julio – septiembre, 2018 – 2019.



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota 1: Se incluyen solo empresas que se encuentran vigentes a la fecha de corte, incluyendo empresas en mora.

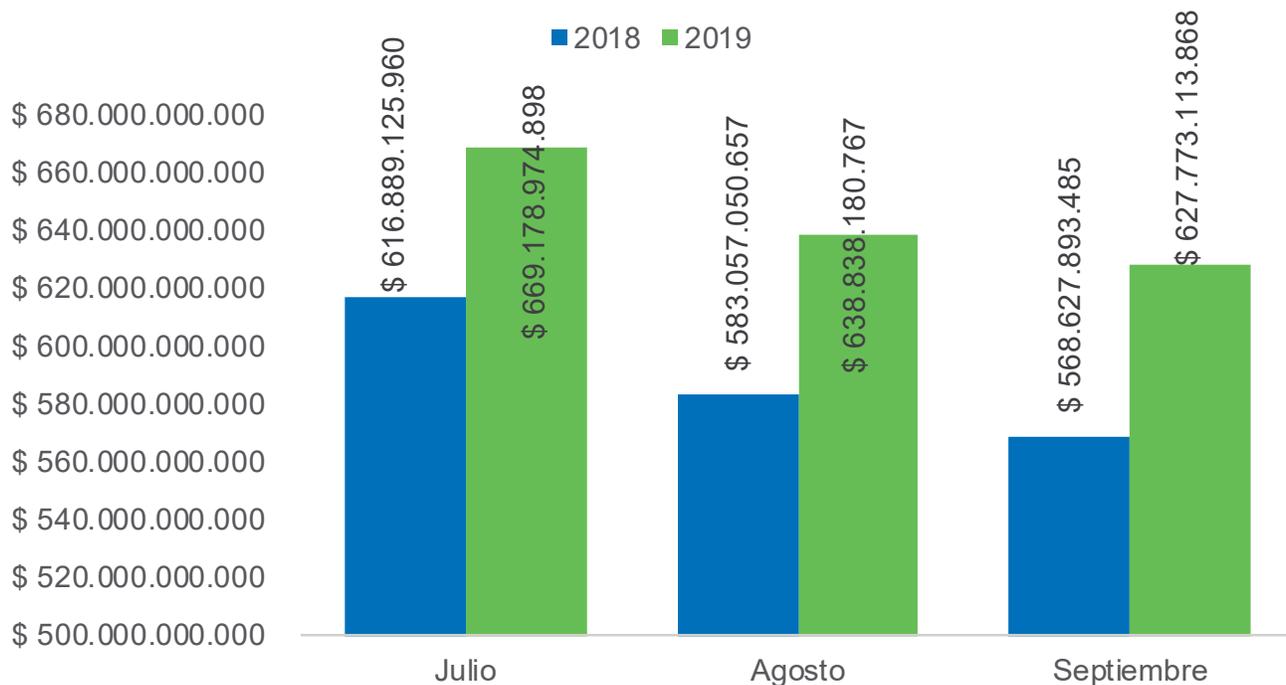
Nota 2: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Por otro lado, el monto de los aportes mensuales (sin descontar reintegros) a 30 de sep

tiembre de 2019 es de \$627.773,1 millones de pesos. (Grafico 9)

Gráfico 9.

Evolución mensual de los aportes de las empresas al sistema del subsidio familiar. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota 1: Se incluyen solo empresas que se encuentran vigentes a la fecha de corte, incluyendo empresas en mora.

Nota 2: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

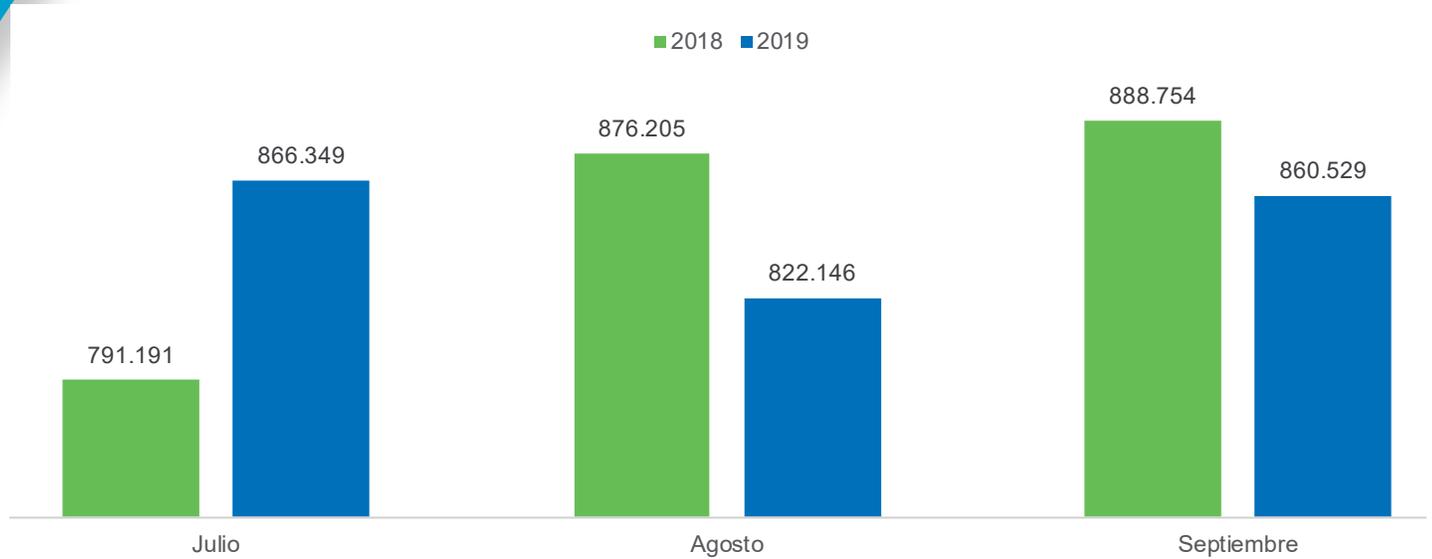
4. Servicios Sociales

4.1 Subsidios en especie

Durante el tercer trimestre de 2019 se beneficiaron con la entrega de subsidios en especie, un promedio mensual de 849.675 personas de las categorías A y B (Grafico 10), siendo el mes de julio, el mes con mayor número de subsidios en especie entregados.



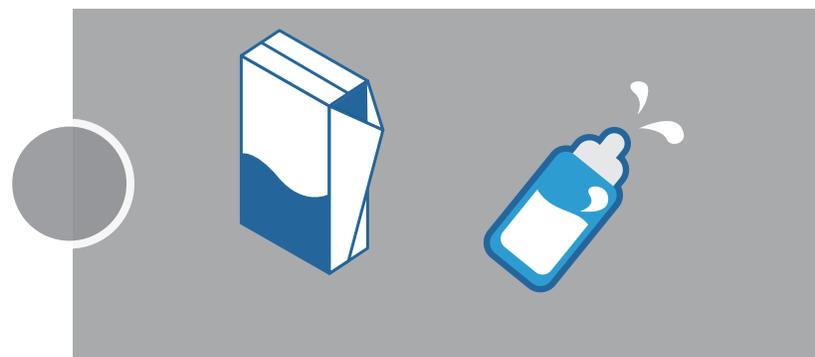
Gráfico 10.
Personas beneficiarias de los subsidios en especie. Nacional, julio - septiembre, 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Vale la pena señalar que el subsidio en especie que más se entregó durante todo el periodo fue “Leche, alimentos enriquecidos, medicamentos y demás artículos relacionados con el nacimiento de los hijos del afiliado”, el cual tiene un comportamiento relativamente estable a lo largo del trimestre analizado. Le sigue el subsidio en especie “medicamentos, cuando no son suministrados por otra entidad de seguridad social. El cuadro 5 presenta el comportamiento mensual de las personas beneficiadas con subsidios en especie durante el trimestre de análisis.



Cuadro 5.
Personas beneficiadas de subsidios en especie. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019

Tipo de Subsidio en Especie	2018					
	Julio/2018		Agosto/2018		Septiembre/2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Kit escolar	5.263	0,7%	3.033	0,3%	3.009	0,3%
Becas y créditos	13.667	1,7%	6.341	0,7%	4.680	0,5%
Medicamentos cuando no son suministrados por otra entidad de seguridad social	85.465	10,8%	84.266	9,6%	74.190	8,3%
Leche, alimentos enriquecidos, medicamentos y demás artículos relacionados con el nacimiento de los hijos del afiliado	468.127	59,2%	620.792	70,9%	621.057	69,9%
Aparatos ortopédicos, prótesis y demás implementos de rehabilitación, no suministrados por otra entidad de seguridad o prevención social	3.144	0,4%	3.345	0,4%	3.337	0,4%
Suministro de servicios y elementos funerarios, de inhumación o de cremación, en caso de muerte del afiliado y de las personas a su cargo	42.783	5,4%	42.606	4,9%	43.136	4,9%
Productos o elementos que formen parte de programas de alimentación y nutrición que se organicen para las madres embarazadas, los hijos y los ancianos desprotegidos.	32.982	4,2%	6.276	0,7%	39.305	4,4%
Cursos, folletos, exámenes clínicos y de laboratorio, elementos de educación y preparación para el matrimonio de los afiliados y de las personas a cargo	2.657	0,3%	2.219	0,3%	2.184	0,2%
Boletos de viaje, excursiones, créditos y demás aspectos relacionados con el establecimiento de la familia del afiliado o de las personas a cargo	96.752	12,2%	79.175	9,0%	60.352	6,8%
Elementos de recreación y posibilidad de utilización de servicios sociales para el trabajador y su familia en el trabajo, en caso de incapacidad, vacaciones o en situaciones de retiro	34.065	4,3%	20.846	2,4%	30.693	3,5%
Subsidios entregados por No POS	6.286	0,8%	7.306	0,8%	6.811	0,8%
Total	791.191	100,0%	876.205	100,0%	888.754	100,0%

Cuadro 5. Continuación

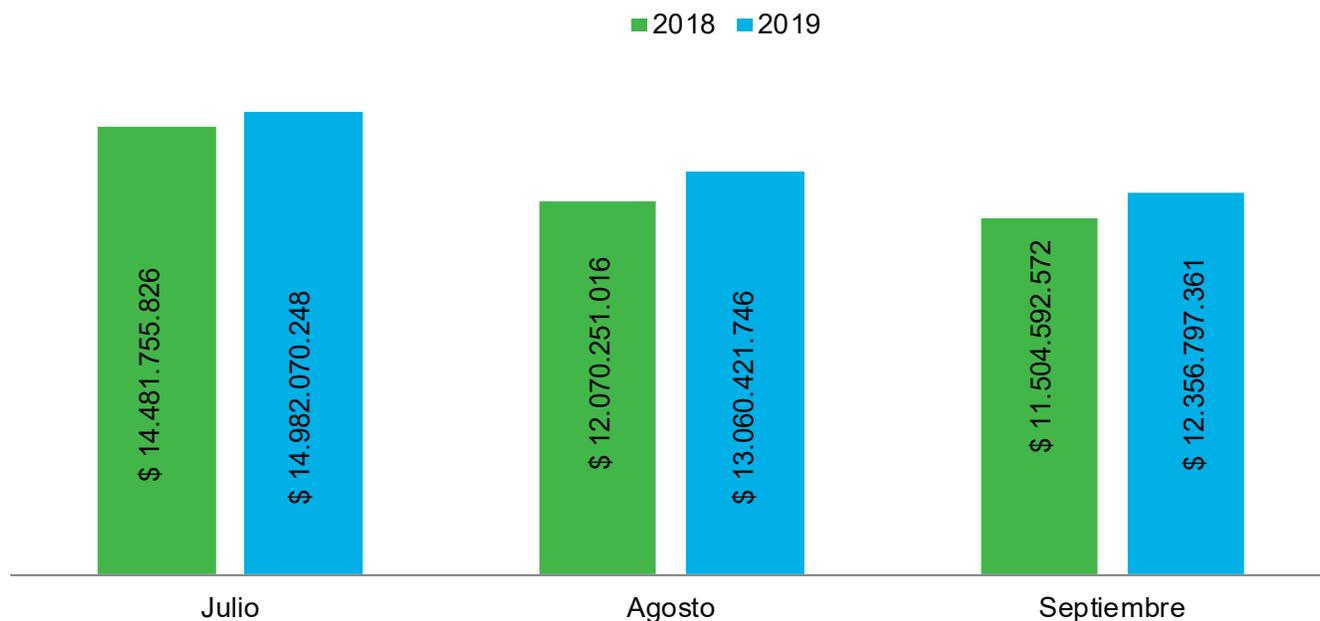
Tipo de Subsidio en Especie	2019					
	Julio/2019		Agosto/2019		Septiembre/2019	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Kit escolar	4.503	0,5%	4.095	0,5%	2.760	0,3%
Becas y créditos	19.227	2,2%	8.648	1,1%	7.965	0,9%
Medicamentos cuando no son suministrados por otra entidad de seguridad social	70.676	8,2%	69.423	8,4%	74.009	8,6%
Leche, alimentos enriquecidos, medicamentos y demás artículos relacionados con el nacimiento de los hijos del afiliado	583.148	67,3%	550.287	66,9%	608.161	70,7%
Aparatos ortopédicos, prótesis y demás implementos de rehabilitación, no suministrados por otra entidad de seguridad o prevención social	4.011	0,5%	3.577	0,4%	3.751	0,4%
Suministro de servicios y elementos funerarios, de inhumación o de cremación, en caso de muerte del afiliado y de las personas a su cargo	45.422	5,2%	45.714	5,6%	44.999	5,2%
Productos o elementos que formen parte de programas de alimentación y nutrición que se organicen para las madres embarazadas, los hijos y los ancianos desprotegidos.	35.897	4,1%	27.791	3,4%	19.699	2,3%
Cursos, folletos, exámenes clínicos y de laboratorio, elementos de educación y preparación para el matrimonio de los afiliados y de las personas a cargo	2.553	0,3%	2.892	0,4%	2.114	0,2%
Boletos de viaje, excursiones, créditos y demás aspectos relacionados con el establecimiento de la familia del afiliado o de las personas a cargo	63.402	7,3%	76.059	9,3%	69.415	8,1%
Elementos de recreación y posibilidad de utilización de servicios sociales para el trabajador y su familia en el trabajo, en caso de incapacidad, vacaciones o en situaciones de retiro	28.283	3,3%	24.166	2,9%	19.449	2,3%
Subsidios entregados por No POS	9.227	1,1%	9.494	1,2%	8.207	1,0%
Total	866.349	100,0%	822.146	100,0%	860.529	100,0%

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Por otra parte, el monto total de los subsidios en especie entregados durante el trimestre asciende a \$40.399,2 millones. (Gráfico 11).

Gráfico 11.
Evolución mensual del monto de los subsidios en especie. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 – 2019.



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
 Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

4.2 Crédito Social

Durante el segundo trimestre de 2019, se desembolsaron un total de 271.738 créditos sociales en sus diferentes modalidades, cuyo monto asciende a \$ 338.791,8 millones; a pesar que, con relación al mismo trimestre de 2018, los créditos desembolsados disminuyeron en un 2% (5.041 créditos). (Cuadro 5)



Cuadro 6.
Crédito social según modalidad. Cantidad y monto desembolsado. Nacional, comparativo julio -septiembre, 2018 - 2019.

Modalidad Credito Social	2018							
	Julio		Agosto		Septiembre		III Trimestre	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Libre inversión	39.223	\$ 53.352.272.005	46.016	\$ 56.274.689.943	46.384	\$ 61.253.064.924	131.623	\$ 170.880.026.872
Consumo	30.172	\$ 23.996.613.233	34.358	\$ 26.280.532.766	26.909	\$ 25.036.237.555	91.439	\$ 75.313.383.554
Créditos Educativos	855	\$ 1.944.837.764	448	\$ 720.136.966	349	\$ 402.358.753	1.652	\$ 3.067.333.483
Créditos de Salud	72	\$ 109.330.407	70	\$ 108.945.279	70	\$ 111.689.092	212	\$ 329.964.778
Créditos de vivienda	1.443	\$ 8.698.950.541	2.145	\$ 10.717.573.146	1.851	\$ 10.543.705.637	5.439	\$ 29.960.229.324
Fomento, Emprendimiento Empresarial	3	\$ 18.500.000	9	\$ 50.000.000	2	\$ 6.000.000	14	\$ 74.500.000
Crédito de mercadeo	696	\$ 7.155.522.428	764	\$ 8.223.795.345	947	\$ 12.893.944.279	2.407	\$ 28.273.262.052
Recreación y turismo	13.868	\$ 1.668.149.417	14.224	\$ 1.604.718.236	15.015	\$ 1.784.061.845	43.107	\$ 5.056.929.498
Otros	271	\$ 544.413.169	340	\$ 633.998.588	275	\$ 587.408.929	886	\$ 1.765.820.686
Total	86.603	\$ 97.488.588.964	98.374	\$ 104.614.390.269	91.802	\$ 112.618.471.014	276.779	\$ 314.721.450.247

Modalidad Credito Social	2019							
	Julio		Agosto		Septiembre		III Trimestre	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Libre inversión	44.384	\$ 69.023.621.131	46.098	\$ 65.398.916.420	49.625	\$ 76.402.095.947	140.107	\$ 210.824.633.498
Consumo	27.481	\$ 24.167.334.446	27.863	\$ 23.393.102.328	25.601	\$ 22.001.603.404	80.945	\$ 69.562.040.178
Créditos Educativos	885	\$ 2.217.002.067	417	\$ 774.308.025	400	\$ 536.242.024	1.702	\$ 3.527.552.116
Créditos de Salud	95	\$ 142.531.745	73	\$ 129.057.640	80	\$ 200.366.161	248	\$ 471.955.546
Créditos de vivienda	203	\$ 5.753.500.597	203	\$ 4.932.142.448	255	\$ 7.627.308.831	661	\$ 18.312.951.876
Fomento, Emprendimiento Empresarial	3	\$ 17.500.000	4	\$ 12.673.000	5	\$ 19.500.000	12	\$ 49.673.000
Crédito de mercadeo	1.094	\$ 13.660.511.738	822	\$ 9.345.334.994	597	\$ 6.929.091.605	2.513	\$ 29.934.938.337
Recreación y turismo	14.262	\$ 1.707.043.920	15.904	\$ 1.931.833.978	14.693	\$ 1.718.500.605	44.859	\$ 5.357.378.503
Otros	258	\$ 236.778.052	238	\$ 228.578.269	195	\$ 285.403.688	691	\$ 750.760.009
Total	88.665	\$ 116.925.823.696	91.622	\$ 106.145.947.102	91.451	\$ 115.720.112.265	271.738	\$ 338.791.883.063

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

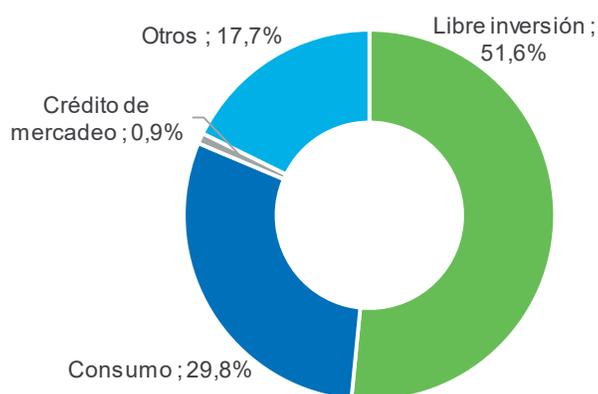
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

De acuerdo con la modalidad de crédito, el mayor número de créditos desembolsados corresponde a créditos de libre inversión (51,6%) y créditos de consumo (29,8%), comportamiento que se mantiene al analizar la distribución porcentual de los montos desembolsados según modalidad. (Gráfico 12)

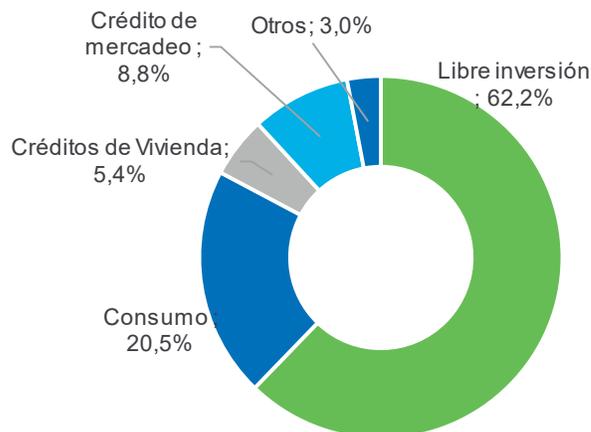
Gráfico 12.

Distribución de la cantidad y el monto de los créditos desembolsados según modalidad de crédito social. Nacional, III trimestre de 2019 (acumulado).

Cantidad de créditos desembolsados



Monto de los créditos desembolsados



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

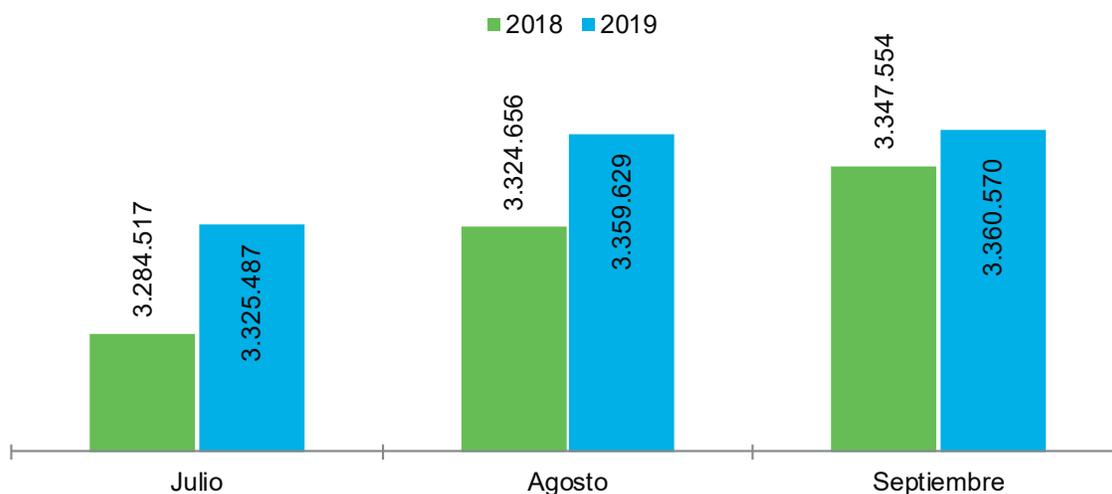
4.3 Cuota monetaria

Como ya se indicó, en el mes de septiembre, 3.360.570 personas afiliadas tenían derecho a subsidio monetario. lo que representa el 35% del total de afiliados al sistema del subsidio familiar. El gráfico 13 ilustra el número de afiliados con derecho a subsidio monetario

para cada uno de los meses que conforman el trimestre. Vale la pena señalar que frente al trimestre. Vale la pena señalar que frente al 2018, se registra un incremento del 1,2% (40.970), para el mes de julio, del 1,1% (34.973) para el mes de agosto; y del 0,4% (13.016) para el mes de septiembre.

Gráfico 13.

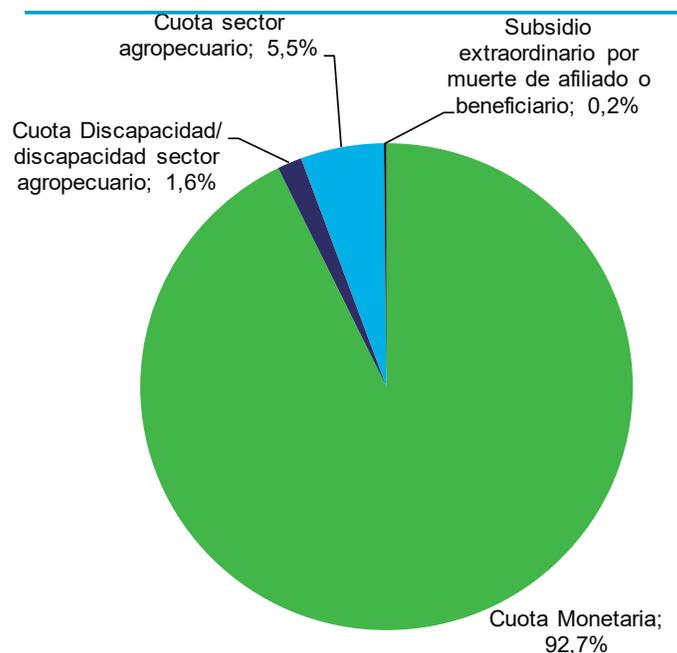
Afiliados con derecho a subsidio monetario. Nacional, comparativo mensual julio – septiembre, 2018 - 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Gráfico 14.
Distribución porcentual del valor de los subsidios monetarios entregados según tipo. III trimestre, 2019 (acumulado)



Los subsidios monetarios entregados durante el segundo trimestre de 2019 ascienden a \$549.727,7 millones, que beneficiaron a cerca de 5.100.000 personas a cargo por mes durante el trimestre. El 92,9% corresponde a cuota monetaria, el 5,4% a cuota del sector agropecuario, el 1,5% a cuota de discapacidad y el 0,1% a subsidios otorgados por muerte del afiliado o el beneficiario. (Gráfico 14)

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Cuadro 7.

Personas a cargo beneficiarias del subsidio monetario. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019.

Tipo Cuota	2018					
	Julio		Agosto		Septiembre	
	Personas	Vr. Subsidio M	Personas	Vr. Subsidio M	Personas	Vr. Subsidio M
Cuota Monetaria	4.986.766	\$ 153.280.932.557	5.026.883	\$ 158.233.339.740	5.125.255	\$ 159.172.883.265
Cuota Discapacidad/discapacidad sector	39.482	\$ 2.468.726.242	40.094	\$ 2.544.191.358	39.773	\$ 2.506.477.684
Cuota sector agropecuario	255.398	\$ 9.130.680.699	255.284	\$ 9.202.695.824	256.188	\$ 9.243.948.290
Subsidio extraordinario por muerte de afiliado o beneficiario	1.540	\$ 249.613.263	1.640	\$ 274.103.372	1.656	\$ 272.954.566
Total	5.283.186	\$ 165.129.952.761	5.323.901	\$ 170.254.330.294	5.422.872	\$ 171.196.263.805
Tipo Cuota	2019					
	Julio		Agosto		Septiembre	
	Personas	Vr. Subsidio M	Personas	Vr. Subsidio M	Personas	Vr. Subsidio M
Cuota Monetaria	5.067.748	\$ 168.766.803.076	5.107.970	\$ 170.105.472.350	5.125.632	\$ 171.081.476.835
Cuota Discapacidad/discapacidad sector agropecuario	42.695	\$ 2.910.718.079	43.629	\$ 2.967.295.991	43.893	\$ 2.980.351.255
Cuota sector agropecuario	255.429	\$ 9.871.563.291	257.921	\$ 10.032.576.702	257.661	\$ 10.082.003.594
Subsidio extraordinario por muerte de afiliado o beneficiario	1.740	\$ 330.174.947	1.572	\$ 281.700.885	1.731	\$ 317.089.576
Total	5.367.612	\$ 181.879.259.393	5.411.092	\$ 183.387.045.928	5.428.917	\$ 184.460.921.260

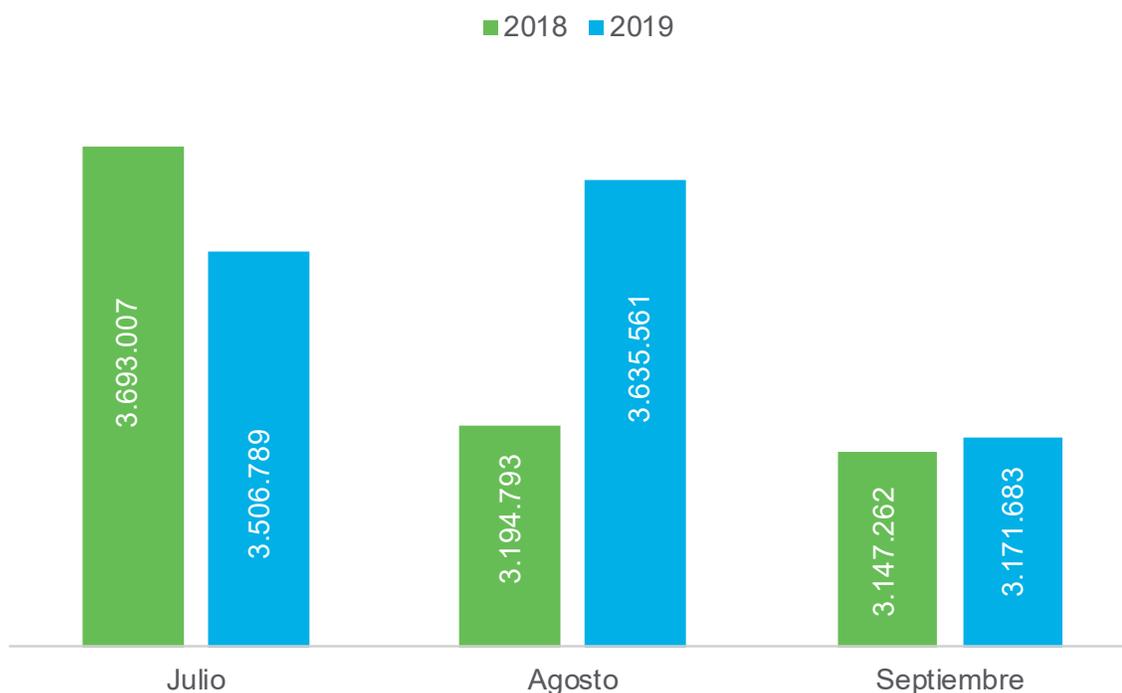
Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

4.4 Otras coberturas

En promedio mensualmente los servicios ofrecidos por las cajas de compensación alcanzan cerca de 3.438.000 beneficiarios. El gráfico 15 muestra el comportamiento mensual de las

coberturas de servicios sociales, para cada uno de los meses que conforman el trimestre. Como se observa, con relación al mismo periodo de 2018, la cobertura mensual registra reducciones en los meses de julio y septiembre.

Gráfico 15.
Evolución de la cobertura de servicios sociales. Comparativo mensual julio– septiembre, 2018 - 2019



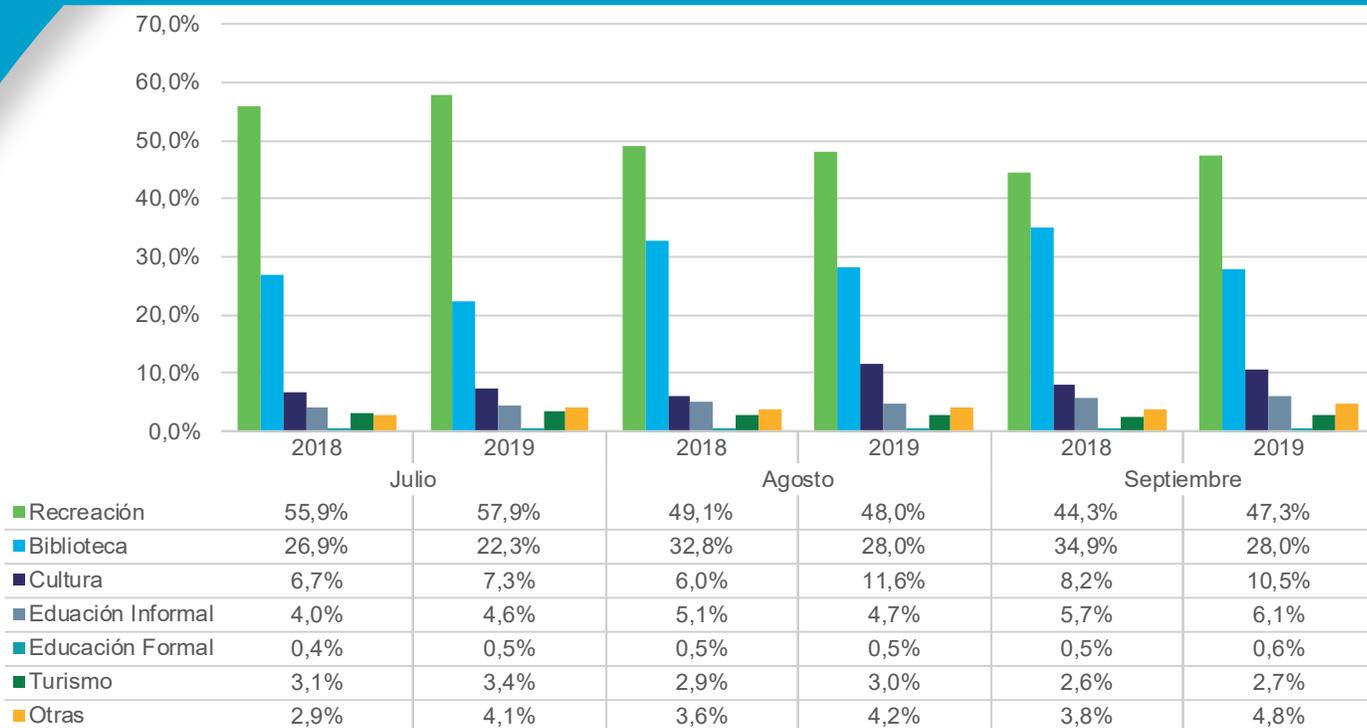
Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Durante el tercer trimestre de 2019, las mayores coberturas se registran en los servicios de recreación, representando cerca del 51% de la cobertura total de servicios durante el trimestre. Vale la pena señalar que este servicio tiene un comportamiento estacional que hace que el mayor porcentaje de cobertura se registre durante los meses de julio y agosto (60%) coincidiendo con algunos días festivos.

Le sigue el servicio de Bibliotecas, registrando las mayores coberturas en los meses de agosto y septiembre (28%). En tercer lugar, se encuentra cultura, reportándose en el mes de agosto una cobertura del 11,6%

Gráfico 15.
Evolución de la cobertura de servicios sociales. Comparativo mensual julio- septiembre, 2018 - 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Cuadro 8.
Cobertura servicios sociales según tipo de servicio. Nacional, comparativo julio- septiembre, 2018 - 2019

Servicio	2018						2019					
	Julio		Agosto		Septiembre		Julio		Agosto		Septiembre	
	Personas	%										
Recreación	2.064.323	55,9%	1.568.279	49,1%	1.394.624	44,3%	2.029.540	57,9%	1.746.473	48,0%	1.498.849	47,3%
Turismo	114.529	3,1%	91.707	2,9%	81.190	2,6%	118.106	3,4%	107.865	3,0%	86.337	2,7%
Bibliotecas	994.833	26,9%	1.048.747	32,8%	1.097.542	34,9%	783.698	22,3%	1.019.597	28,0%	887.690	28,0%
Cultura	249.243	6,7%	190.133	6,0%	256.611	8,2%	254.298	7,3%	421.750	11,6%	331.869	10,5%
Educación informal (Seminarios/Conferencias/Cursos/Talleres)	149.111	4,0%	163.129	5,1%	180.352	5,7%	161.123	4,6%	170.153	4,7%	193.898	6,1%
Educación Formal	13.859	0,4%	17.012	0,5%	17.039	0,5%	16.898	0,5%	18.505	0,5%	20.015	0,6%
Educación para el trabajo y desarrollo	70.948	1,9%	75.513	2,4%	81.443	2,6%	86.700	2,5%	91.663	2,5%	98.455	3,1%
Programas y/o Convenios	12.441	0,3%	15.327	0,5%	14.762	0,5%	15.981	0,5%	19.578	0,5%	14.760	0,5%
Programas y/o Convenios	2.158	0,1%	1.972	0,1%	2.071	0,1%	3.522	0,1%	3.106	0,1%	3.489	0,1%
Salud y Nutrición Ley 21/82	21.562	0,6%	22.974	0,7%	21.628	0,7%	36.923	1,1%	36.871	1,0%	36.321	1,1%
Total	3.693.007	100,0%	3.194.793	100,0%	3.147.262	100,0%	3.506.789	100,0%	3.635.561	100,0%	3.171.683	100,0%

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

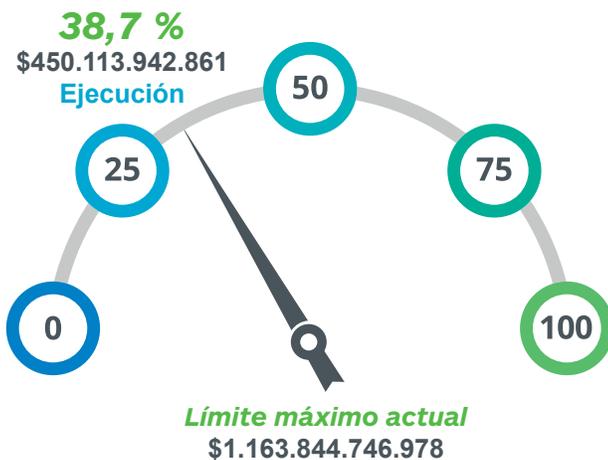
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

5. Inversión

A septiembre 30 de 2019, el límite máximo de inversión autorizado asciende a \$1.163,8 millones (\$1.163.844.746.978) y el reporte realizado por las cajas de compensación familiar indica que la ejecución alcanza el 38,7% equivalente a \$450.113.942.861

Figura 1.

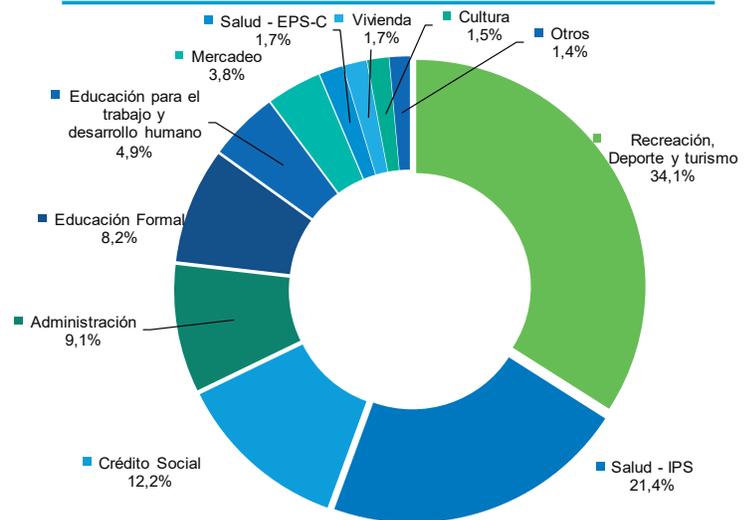
Límite máximo de inversión autorizado vigente vs inversión ejecutada. Total a septiembre 30 de 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 1 de noviembre de 2019

Sin contar la inversión autorizada en administración que representa el 9,1%, las mayores inversiones autorizadas se encuentran en Recreación, Deporte y Turismo con el 34,1% (\$396.686.941.327), Salud – IPS con el 21,4% (\$249.633.060.688), Crédito Social con el 12,2% (\$142.271.991.187), Educación Formal con el 8,2% (\$95.076.917.832), Educación para el trabajo y desarrollo humano con el 4,9% (\$56.775.057.214).

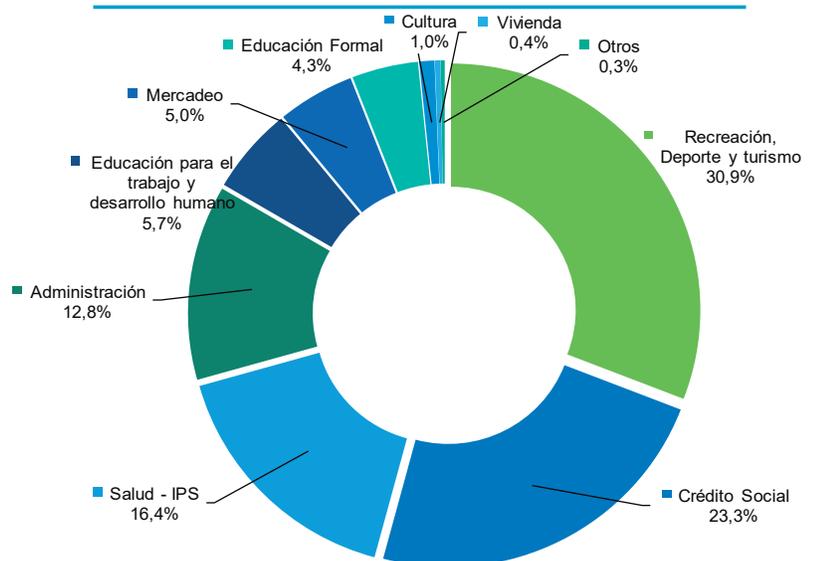
Gráfico 17.
Distribución porcentual del límite máximo de inversión autorizado según centro de costo. Total, septiembre, 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 1 de noviembre de 2019

A 30 de septiembre de 2019, los mayores montos de inversión se han ejecutado en Recreación y Turismo con el 30,9%, del total de la inversión ejecutada, seguido de Crédito Social con el 23,3% y Salud – IPS con el 16,4% del total de la inversión ejecutada en lo corrido de 2019. (Gráfico 18)

Gráfico 18.
Distribución porcentual de la inversión ejecutada según centro de costo. Total, septiembre, 2019

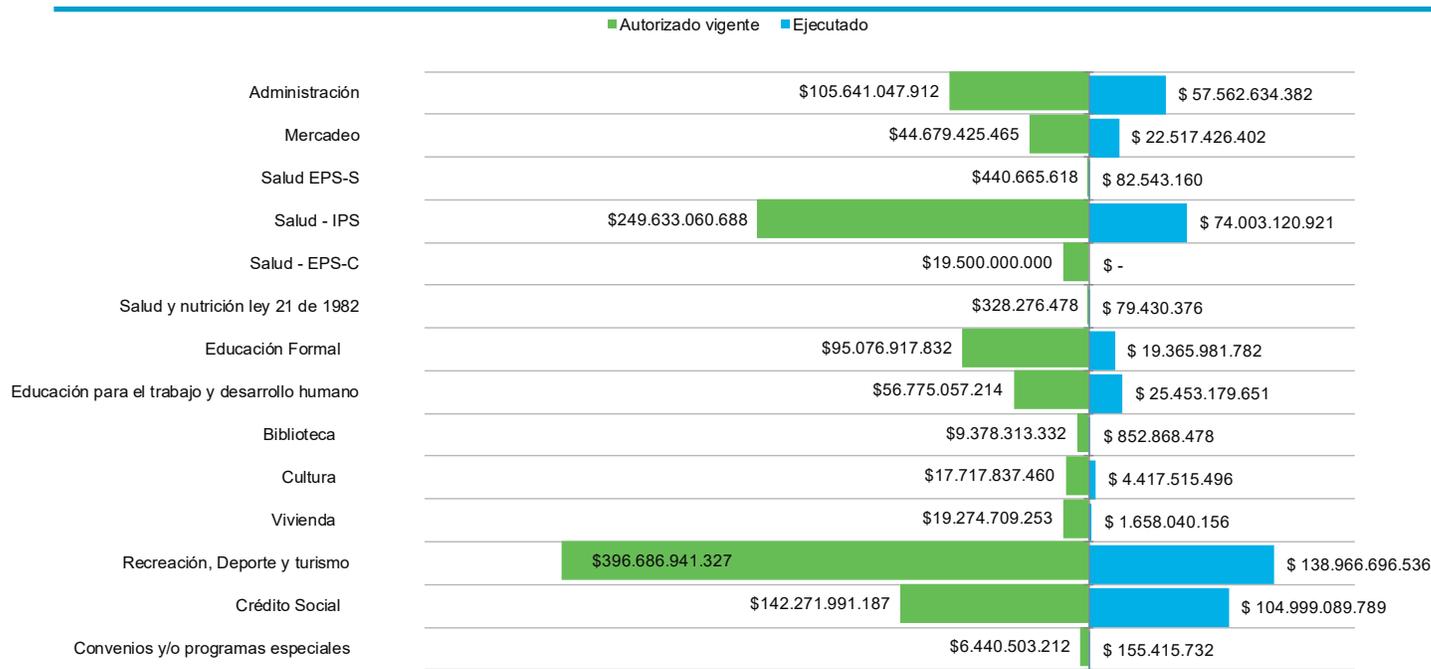


Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 1 de noviembre de 2019

Sin embargo, al analizar la inversión ejecutada por centro de costo, se encuentra que la mayor ejecución, durante el primer semestre de 2019, está en Crédito Social con el 73,8% (\$104.999.089.789) del total de la inversión

máxima autorizada para ese centro de costo, seguido de Mercadeo con el 50,4% (\$22.517.426.402) y Educación para el trabajo y el desarrollo humano con el 44,8% (\$25.453.179.651) del total de la inversión autorizada para este centro de costo. (Gráfico

Gráfico 19.
Límite máximo de inversión (LMI) autorizado vigente vs LMI ejecutado, según centro de costo a 30 de septiembre de 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 1 de noviembre de 2019

6. Fondos de ley

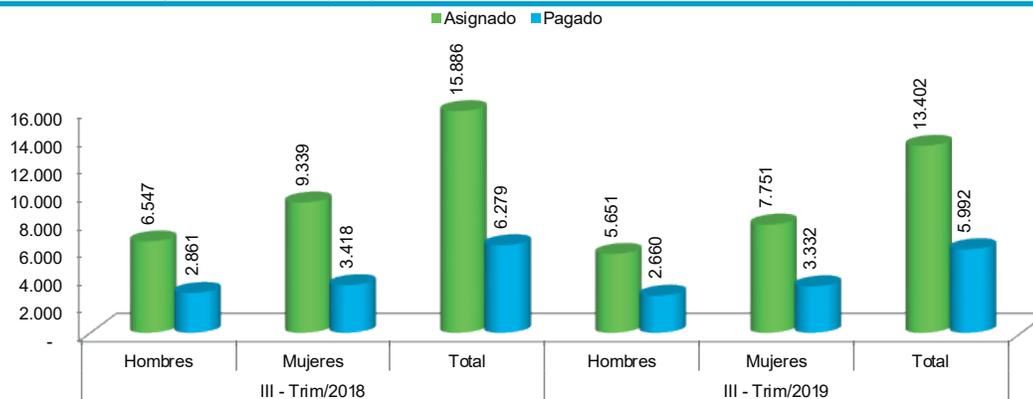
6.1. Fondo de vivienda de interés social – FOVIS

Entre julio y septiembre de 2019 se asignaron 13.402 subsidios de vivienda de interés social por valor de \$336.648,5 millones y se pagaron 5.992 por un monto de \$107.389,3 millones. El 58% (7.751) de los titulares de subsidios asignados durante el tercer trimestre de 2019, son mujeres.

Con relación al mismo trimestre del año 2018, de acuerdo con la información disponible, se asignaron 2.484 subsidios menos, equivalente a una reducción del 16%; y se pagaron 287 subsidios menos, dando a lugar una reducción del 5% respecto al mismo trimestre de 2018.

Gráfico 20.

Subsidios de vivienda FOVIS según estado, total y según sexo del beneficiario principal. Nacional, Comparativo III Trimestre de 2018 – 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Cuadro 9.

Subsidios de vivienda FOVIS según estado, total y según sexo del beneficiario principal. Nacional, Comparativo III Trimestre de 2018 – 2019

	III - Trím/2018					
	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
Asignado	6.547	\$ 137.533.389.318	9.339	\$ 199.115.207.135	15.886	\$ 336.648.596.453
Pagado	2.861	\$ 48.695.587.714	3.418	\$ 58.693.740.710	6.279	\$ 107.389.328.424

	III - Trím/2019					
	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
Asignado	5.651	\$ 122.345.473.714	7.751	\$ 171.151.389.094	13.402	\$ 293.496.862.808
Pagado	2.660	\$ 47.885.526.954	3.332	\$ 58.879.217.434	5.992	\$ 106.764.744.388

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

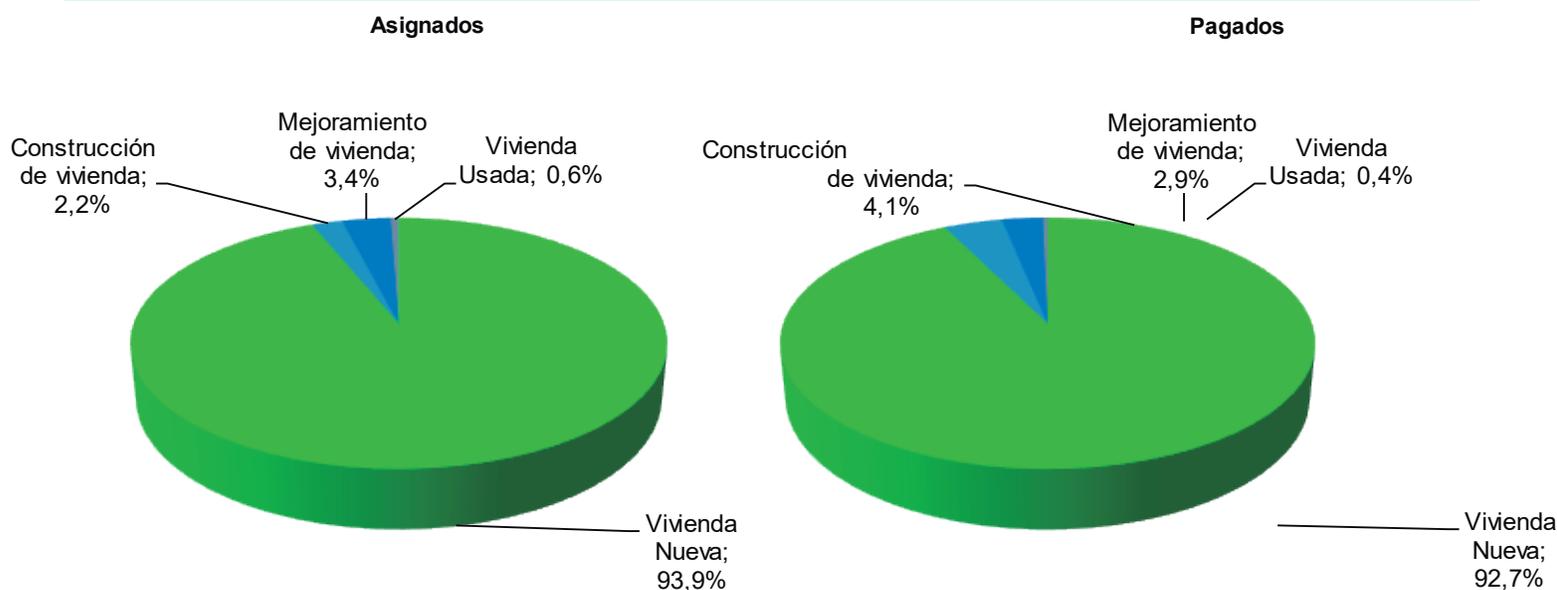
Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Así mismo, la información disponible indica que cerca del 70% de los beneficiarios de subsidios FOVIS devengan hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por otra parte, cerca del 94% (5.553) de los subsidios de vivienda de interés social asignados durante el tercer trimestre de 2019, corresponden a subsidios para planes de vivienda nueva (Gráfico 21).

Gráfico 21.

Distribución porcentual de los Subsidios de vivienda FOVIS según tipo de plan de vivienda. Nacional, III Trimestre de 2018 – 2019



Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

Esta distribución se mantiene para los planes de vivienda en el área urbana, en tanto que en el área rural, el 77% de los subsidios de vivienda de interés social – FOVIS son para

construcción de vivienda en sitio propio y un 23% para mejoramiento de vivienda. (Cuadro 10)

Cuadro 10. Subsidios de vivienda FOVIS según estado y plan de vivienda. Total y según sexo del beneficiario principal y área del plan de vivienda. Nacional, Comparativo III Trimestre de 2018 – 2019

Plan de vivienda	Asignado					
	III - Trim/2018			III - Trim/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	6.547	9.339	15.886	5.651	7.751	13.402
Vivienda Nueva	6.375	9.168	15.543	5.230	7.351	12.581
Construcción de vivienda	119	102	221	128	162	290
Mejoramiento de vivienda	44	53	97	246	207	453
Vivienda Usada	9	16	25	47	31	78
Urbano	6.477	9.309	15.786	5.535	7.680	13.215
Vivienda Nueva	6.375	9.168	15.543	5.230	7.351	12.581
Construcción de vivienda	67	81	148	75	114	189
Mejoramiento de vivienda	26	44	70	183	184	367
Vivienda Usada	9	16	25	47	31	78
Rural	70	30	100	116	71	187
Vivienda Nueva	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de vivienda	18	9	27	63	23	86
Construcción de vivienda	52	21	73	53	48	101

Plan de vivienda	Pagado					
	III - Trim/2018			III - Trim/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	2.861	3.418	6.279	2.660	3.332	5.992
Vivienda Nueva	2.615	3.153	5.768	2.441	3.112	5.553
Construcción de vivienda	125	104	229	139	108	247
Mejoramiento de vivienda	112	156	268	73	98	171
Vivienda Usada	9	5	14	7	14	21
Urbano	2.784	3.364	6.148	2.566	3.286	5.852
Vivienda Nueva	2.599	3.143	5.742	2.439	3.112	5.551
Construcción de vivienda	87	77	164	67	72	139
Mejoramiento de vivienda	89	139	228	53	88	141
Vivienda Usada	9	5	14	7	14	21
Rural	77	54	131	94	46	140
Vivienda Nueva	16	10	26	2	-	2
Mejoramiento de vivienda	23	17	40	20	10	30
Construcción de vivienda	38	27	65	72	36	108

Fuente: SIREVAC/SIGER—Superintendencia del Subsidio Familiar—SSF

Nota: Información sujeta a cambios por actualización y verificación. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2019. Fecha de Consulta: 28 de octubre de 2019

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico 1. Evolución mensual de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar. Nacional, comparativo julio– septiembre, 2018-2019	1
Gráfico 2. Distribución de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar según sexo. Nacional, septiembre, 2019	2
Gráfico 3. Distribución de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar según grupo de edad. Nacional, septiembre, 2019	2
Gráfico 4. Distribución porcentual de las personas afiliadas al sistema del subsidio familiar según sexo y tipo de afiliación. Nacional, septiembre de 2019	3
Gráfico 5. Personas afiliadas según rangos de ingreso salarial (smmlv). Total Nacional, septiembre de 2019	4
Gráfico 6. Distribución porcentual de las personas a cargo afiliadas al sistema del subsidio familiar grupo de edad. Nacional, septiembre de 2019	5
Gráfico 7. Distribución porcentual de las personas a cargo según parentesco con el afiliado. Nacional, septiembre, 2019	5
Gráfico 8. Evolución mensual de las empresas aportantes al sistema del subsidio familiar. Nacional, comparativo julio – septiembre, 2018 – 2019.	6
Gráfico 9. Evolución mensual de los aportes de las empresas al sistema del subsidio familiar. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019	7
Gráfico 10. Personas beneficiarias de los subsidios en especie. Nacional, julio - septiembre, 2019	7
Gráfico 11. Evolución mensual del monto de los subsidios en especie. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 – 2019.	8
Gráfico 12. Distribución de la cantidad y el monto de los créditos desembolsados según modalidad de crédito social. Nacional, III trimestre de 2019 (acumulado).	9
Gráfico 13. Afiliados con derecho a subsidio monetario. Nacional, comparativo mensual julio – septiembre, 2018 - 2019	10
Gráfico 14. Distribución porcentual del valor de los subsidios monetarios entregados según tipo. III trimestre, 2019 (acumulado)	10
Gráfico 15. Evolución de la cobertura de servicios sociales. Comparativo mensual julio– septiembre, 2018 - 2019	11
Gráfico 16. Distribución porcentual de las coberturas de servicios sociales según tipo de servicio. Comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019	12
Gráfico 17. Distribución porcentual del límite máximo de inversión autorizado según centro de costo. Total, junio, 2019	13
Gráfico 18. Distribución porcentual de la inversión ejecutada según centro de costo. Total, junio, 2019	14
Gráfico 19. Límite máximo de inversión (LMI) autorizado vigente vs LMI ejecutado, según centro de costo a 30 de junio de 2019	14
Gráfico 20. Subsidio de vivienda FOVIS según estado, total y según sexo del beneficiario principal. Nacional, Comparativo III Trimestre de 2018 – 2019	16

ÍNDICE DE CUADROS.

<i>Cuadro 1. Personas afiliadas al sistema de subsidio familiar según categoría. Nacional, julio a septiembre, 2019.</i>	3
<i>Cuadro 2. Personas afiliadas al sistema de subsidio familiar según sexo por tipo de afiliación. Nacional, comparativo julio – septiembre 2018 - 2019.</i>	3
<i>Cuadro 3. Personas afiliadas al sistema de subsidio familiar según sexo, rango de ingresos salarial y derecho a cuota monetaria. Nacional, septiembre 2019.</i>	4
<i>Cuadro 4. Personas a cargo afiliadas al sistema de subsidio familiar según sexo y parentesco con el afiliado. Nacional, septiembre, 2019</i>	6
<i>Cuadro 5. Personas beneficiadas de subsidios en especie. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019</i>	8
<i>Cuadro 6. Crédito social según modalidad. Cantidad y monto desembolsado. Nacional, comparativo julio -septiembre, 2018 - 2019.</i>	9
<i>Cuadro 7. Personas a cargo beneficiarias del subsidio monetario. Nacional, comparativo julio - septiembre, 2018 - 2019.</i>	11
<i>Cuadro 8. Cobertura servicios sociales según tipo de servicio. Nacional, comparativo julio- septiembre, 2018 - 2019.</i>	12
<i>Cuadro 9. Subsidios de vivienda FOVIS según estado, total y según sexo del beneficiario principal. Nacional, Comparativo III Trimestre de 2018 – 2019</i>	16
<i>Cuadro 10. Subsidios de vivienda FOVIS según estado y plan de vivienda. Total y según sexo del beneficiario principal y área del plan de vivienda. Nacional, Comparativo III Trimestre de 2018 – 2019</i>	17